

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS BOGOTA D C Y CUNDINAMARCA  
Nit: 860029120 2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0001678  
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 1997  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 6 No. 26 B 85 Plataforma  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administracion@scabogota.org  
Teléfono comercial 1: 3004708777  
Teléfono comercial 2: 7441914  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 6 No. 26 B 85 Plataforma  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: administracion@scabogota.org  
Teléfono para notificación 1: 3004708788  
Teléfono para notificación 2: 7441914  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por certificación del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en alcaldía mayor de Bogotá, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de febrero de 1997 bajo el número: 00001807 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - BOGOTÁ D.E. Y CUNDINAMARCA.

Por Acta No. 0000688 del 10 de noviembre de 2000, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 26 de enero de 2001 bajo el número: 00036889 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de : SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - BOGOTÁ D.E. Y CUNDINAMARCA por el de: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS BOGOTÁ D C Y CUNDINAMARCA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2274 el 7 de julio de 1970, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA tiene por objeto unir a los arquitectos para desarrollar actividades profesionales de fomento, desarrollo y promoción de la función social y cultural de la arquitectura; propiciar entre los profesionales, entre ellos y la sociedad y entre ellos y el estado el estudio, fomento y difusión de la arquitectura como elemento cultural inseparable del desarrollo social, rural y urbano, procurando la convivencia ecológica, la protección del medio ambiente y la dignidad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

del hombre, vigilando siempre el pulcro cumplimiento de la ética profesional. La SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA dentro de su ámbito territorial y en coordinación con la presidencia nacional, podrá desarrollar actividades generales de interés social, colectivo, comunitario, público o de interesespecial, relacionadas con la arquitectura, apoyar a las entidades estatales en el cumplimiento de sus fines, y ejercer funciones públicas en los términos previstos en la constitución política. Además, teniendo en cuenta que es una entidad sin ánimo de lucro y que los excedentes serán reinvertidos en la forma establecida en el parágrafo del artículo 6 del estatuto, podrá: a. Adquirir, enajenar o gravar todo tipo de bienes, cualquiera sea su naturaleza; b. Enajenar, arrendar, gravar y administrar los bienes propios en general, pudiendo invertir los fondos o disponibilidades de la entidad en bienes muebles o inmuebles; c- Intervenir en toda clase de operaciones de creditico o sin garantía de los mismos; d- Dar o recibir en mutuo; e- Girar, aceptar y negociar títulos valores; f- Administrar bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertinentes a los sectores públicos o privados; g - Promover, crear, formar, financiar o participar en entidades de derecho civil con o sin ánimo de lucro, fusionarse con otras entidades de derecho civil sin ánimo de lucro o absorberlas; h- Asociarse con otras ONG para el desarrollo de sus fines, conforme a la ley y a los presentes estatutos. I- Llicitar y contratar con el sector público o privado para beneficio de la institución y de sus afiliados. De acuerdo con el reglamento de selección que expida la presidencia nacional. j- Realizar convenios con instituciones públicas o privadas que fortalezcan el cumplimiento del objeto social. En concordancia con el objeto social, y para el logro de los objetivos la SCA BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA desarrollara las siguientes actividades dentro de su ámbito regional: i- En relación con el estado A- Propender por la actualización, la racionalización y el cumplimiento de todas las normas jurídicas que afecten el ejercicio profesional. B- Intervenir ante las entidades públicas y privadas, en defensa de los derechos profesionales de los arquitectos. C - Propender porque el arquitecto tenga la debida representación en aquellas entidades públicas y privadas que tengan relaciono la actividad profesional. D - Fomentar el estudio, desarrollo y difusión de la arquitectura, lo mismo que la preservación de la ética profesional. Las demás que la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS (S.C. A.) le delegue o confié o la asamblea general le adscriba. II- En relación con la comunidad. A- intervenir como vocero de la comunidad, en el proceso decisorio del desarrollo urbano y regional.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

B - velar por la defensa y la conservación del patrimonio cultural y por la preservación del medio ambiente natural y creado. C. Velar por el estricto cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas que rigen el desarrollo armónico de las ciudades. D- Promover la permanente comunicación entre los arquitectos y la comunidad. E- Orientar a la comunidad en la solución de los problemas que tengan relación con la arquitectura. F- Asistir a los arquitectos y a sus clientes en el estudio de las diferencias originadas en la relación profesional y servir de árbitro cuando se requiera. G- Fomentar, propiciar y organizar la celebración de concursos de arquitectura de acuerdo con el reglamento expedido por la S.C.A. H- Organizar y ofrecer servicios de avalúos inmobiliarios a entidades estatales, a la comunidad y a los particulares en general y organizar y/o formar parte de lonjas inmobiliarias en desarrollo de la función social de la arquitectura y dentro del marco del ejercicio profesional, la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS BOGOTÁ D. C. Y CUNDINAMARCA. III- En relación con los arquitectos a- actuar como vocero de la profesión, cuando las circunstancias lo requieran. B- Fomentar el sentido comunitario y la solidaridad de los arquitectos. C- Exigir el estricto cumplimiento del código de ética profesional del arquitecto aprobado por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura y adoptado por el gobierno nacional. D- Orientar el ejercicio profesional para que responda a las necesidades reales de la comunidad. E- Propender porque la formación del arquitecto responda adecuadamente a las necesidades del país. F- Velar por la justa remuneración del ejercicio profesional de acuerdo con los reglamentos de la S.C.A. G- Proponer y fomentar la agrupación y asociación de los arquitectos en Bogotá D.C. Y Cundinamarca. H- Apoyar y fomentar la creación de capítulos. I- Propender por el bienestar de los asociados en el campo de la seguridad social. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad colombiana de arquitectos podrá desarrollar las actividades comerciales, industriales y de servicios que permitan obtener los ingresos necesarios para el cumplimiento de sus fines y tener la posibilidad de reinvertirla en los casos en que el resultado del año genere un beneficio neto o excedente, en los términos que la junta directiva establezca.

**PATRIMONIO**

\$ 5.439.262.526,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal es: el Presidente y el Vicepresidente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Artículo 41 funciones del presidente. Son: 1. Ejercer la representación legal, profesional institucional de la sociedad. 2. Suscribir en nombre de la sociedad todas las actas o contratos acordes a la naturaleza de su cargo, cuya cuantía no supere los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Obrando con autorización de la Junta Directiva, cuando se trate de celebrar contratos por un valor superior a quinientos (500) e inferior a mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en aquellos contratos cuya cuantía supere lo mil quinientos salarios mínimos legales vigentes, la Junta Directiva para autorizar al presidente requiere el concepto previo del consejo de expresidentes. 3. Velar por el cumplimiento del estatuto y de los reglamentos de la sociedad, así como por el correcto desarrollo de las labores que esta emprenda. 4. Convocar a la Junta Directiva ya la Asamblea General, a sesiones ordinarias y extraordinarias y presidir dichas reuniones. 5. Cumplir las decisiones cuyas ejecuciones le asigne la Asamblea o la Junta Directiva. 6. Asistir al consejo seccional profesional de ingeniería y arquitectura de Cundinamarca. 7. Presentar a la Asamblea, en asocio de la Junta Directiva y a la terminación de su periodo y también con ocasión de cada reunión ordinaria de asamblea, o cada vez que la Asamblea lo exija, un informe escrito sobre la marcha general de la sociedad. 8. ejecutar la política de inversiones y gastos de la sociedad, de acuerdo con el presupuesto por la Junta Directiva. 9. Coordinar y orientar el funcionamiento de las comisiones y comités que designe la Junta. 10. Las que resulten del estatuto y los reglamentos de la sociedad y las que no estén asignadas por estos a otras personas organismos. Corresponde a la Junta Directiva: autorizar al presidente para la celebración de actas y contratos que comprometan a la sociedad de acuerdo con el estatuto, cuando la cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior a mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Parágrafo la Junta Directiva para autorizar la ejecución o elaboración de toda acta o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contrato cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes requerirá el concepto previo del consejo de expresidentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 017 del 19 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025 con el No. 00390413 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Manuel Briceño Triana	C.C. No. 79279907

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Marta Cecilia Gonzalez Ocampo	C.C. No. 31152078

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 017 del 19 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025 con el No. 00390412 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Manuel Briceño Triana	C.C. No. 79279907	
Miembro Junta	Marta Cecilia Gonzalez	C.C. No. 31152078	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
 Recibo No. AB25403053  
 Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	Ocampo	
Miembro Junta	Juan Carlos Rojas	C.C. No. 19343740
Directiva	Iragorri	
Miembro Junta	Camilo Santamaria	C.C. No. 79155545
Directiva	Gamboa	
Miembro Junta	Juan Pablo Aschner	C.C. No. 79943471
Directiva	Rosselli	
Miembro Junta	Enrique Silva Gil	C.C. No. 79145064
Directiva		
Miembro Junta	Beatrix Elena De Las	C.C. No. 32481402
Directiva	Mercedes Estrada De Nova	
Miembro Junta	Daniel Roberto Bonilla	C.C. No. 19483328
Directiva	Ramirez	
Miembro Junta	Andres Ortiz Gomez	C.C. No. 79295612
Directiva		

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 017 del 19 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025 con el No. 00390414 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Alberto Cardona Mendez	C.C. No. 17189891 T.P. No. 2773-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Horacio Cadavid Mejia	C.C. No. 8305780 T.P. No. 4431-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000688 del 10 de noviembre de 2000 de la Asamblea de Asociados	00036889 del 26 de enero de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000696 del 29 de marzo de 2001 de la Asamblea de Asociados	00046412 del 16 de enero de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000721 del 27 de marzo de 2003 de la Asamblea de Asociados	00059940 del 8 de mayo de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000729 del 23 de septiembre de 2003 de la Asamblea de Asociados	00065603 del 14 de octubre de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000734 del 26 de noviembre de 2003 de la Asamblea de Asociados	00068532 del 12 de febrero de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000740 del 23 de febrero de 2004 de la Asamblea de Asociados	00072482 del 19 de mayo de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 004 del 22 de marzo de 2012 de la Asamblea General	00207776 del 27 de abril de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 007 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea General	00266787 del 15 de septiembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 15 del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea de Socios	00366134 del 16 de mayo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9412  
Actividad secundaria Código CIIU: 7111  
Otras actividades Código CIIU: 7490

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 649.217.996  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:55:49**  
Recibo No. AB25403053  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25403053BA4F2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO